COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" AD REFERENDUM – PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 07/23*	*437.972*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 269/24, del 22/03/2024. • **Lic. Rebeka Silva y Lic. Leticia Segovia,** Representantes de la Dirección Financiera, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 270/2024, del 22/03/2024 • **Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Lic. Olga Antúnez,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 271/2024, del 22/03/2024	Asunción, Paraguay	13/11/2024 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 20/08/2024.

Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 2244/2024 del 21/08/2024.

Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05/09/2024.

Resolución D.G.A.F. N° 2531/2024 del 10/09/2024, por la cual se modifica la Resolución D.G.A.F. N° 2244, de fecha 21/08/24.

Resolución DNCP N° 3207/24 de 23/10/2024, por la cual se hace lugar a las protestas promovidas por la firma LIBRA PARAGUAY S.A.; anular la cancelación del ítem N° 31 y retrotrae lo actuado el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Resolución DNCP N° 3210/24 de 23/10/2024, por la cual se hace lugar a las protestas promovidas por las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., GUAYAKI SA. y DUTRIEC S.A.; anular la cancelación del ítem N° 17 y 27 y retrotrae lo actuado el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, en esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que en el informe de evaluación principal no se han detallado la totalidad de las notas, en específico las consultas realizadas para el abastecimiento simultáneo, se procede a transcribir todas las notas cursadas durante la evaluación inicial (finalizada el 05/09/2024) y las notas remitidas en el marco de la presente reevaluación:

INTERLABO S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 742/2024	Respuesta
• Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 860/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 2 a Gs. 5.700.	Presenta
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	
Se solicita según Nota DLIC 796/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • PARA EL ÍTEM 27: • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • PARA LOS ÍTEMS 36 Y 38: • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • oEn caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

• PARA EL ÍTEM 43: • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 865/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 2, 26, 33, 36, 38, 43, 44 y 47 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 2 a Gs. 5.700. ÍTEM 6 a Gs. 10.000. ÍTEM 10 a Gs. 16.780. ÍTEM 19 a Gs. 20.122. ÍTEM 23 a Gs. 11.900. ÍTEM 26 a Gs. 17.500. ÍTEM 33 a Gs. 71.420. ÍTEM 38 a Gs. 29.568. ÍTEM 43 a Gs. 15.700. • ÍTEM 44 a Gs. 37.975. ÍTEM 45 a Gs. 17.395. ÍTEM 47 a Gs. 325.	Presenta
COMFAR S.A.E.C.A.	
Se solicita según Nota DLIC 788/2024	Respuesta
PARA LOS ÍTEMS 13 y 49: • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 857/2024	Respuesta
• Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. ACLARACION: NOMBRE COMERCIAL NO COINCIDE CON PLANILLA DE PRODUCTOS OFERTADOS.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 924/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 26 a Gs. 17.500.	Presenta
V Y T FARMA SA	
Se solicita según Nota DLIC 706/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 739/2024	Respuesta
• Copia de la Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional:	Presenta

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Pago de Fletes Judiciales
Dra. Claudia Jurado
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Sección Pago de Sueldos

• Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticadda por escribano. • En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 825/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 855/2024	Respuesta
• PARA EL ITEM 9: • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. SOLICITAR CADENA DE AUTORIZACION DE LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA (TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y EMPRESA SOLICITANTE DEL ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO/V Y FARMA S.A(OFERENTE)Y DR. LAZARO Y CIA S.A(FABRICANTE). • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. SOLICITAR CADENA DE AUTORIZACION DE LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA (TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y EMPRESA SOLICITANTE DEL ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO/V Y FARMA S.A(OFERENTE)Y DR. LAZARO Y CIA S.A(FABRICANTE)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 913/2024	
• Para los ítems 1 y 9: Teniendo en cuenta los titulares de los registros sanitarios y los fabricantes de los productos ofertados. Presentar los documentos que avalen la experiencia requerida: Ítem 1: V Y T FARMA S.A - ITEM 1 BIOTENG S.A TIT. R.S. Ítem 1: V Y T FARMA S.A - ITEM 1 PROSALUD FARMA S.A FAB. Ítem 9: V Y T FARMA S.A - ITEM 9 LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA TIT. R.S Ítem 9: V Y T FARMA S.A - ITEM 9 DR. LAZAR Y CIA S.A FAB. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 940/2024	
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 16.050.	
INDEX S.A.C.I.	
Se solicita según Nota DLIC 703/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta

Lic. Rebeka Silva
Descuentos Judiciales
de Giraduría de Sueldos

Dra. Daniela Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Letidia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Se solicita según Nota DLIC 797/2024	Respuesta
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. PAG 204 ACLARAR EN DICHO DOCUMENTO SE OBSERVA QUE LA EMPRESA PROVEDORA ES FUSIN QUIMICA S.A. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 859/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 4 a Gs. 2.200.	Presenta
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 704/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 738/2024	Respuesta
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticado por escribano. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 854/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	Presenta
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 707/2024	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 794/2024	Respuesta
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
LIBRA PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 697/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 800/2024	Respuesta
PARA TODOS LOS ITEMS: • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. PARA EL ÍTEM 31: • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado. PARA EL ITEM 52: • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 942/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 31	Presenta
HEISECKE Y CIA. SACI	
Se solicita según Nota DLIC 716/2024	Respuesta
• *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019).* • *Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)* • *Certificado de Cumplimiento Tributario (**)* • *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)*	Presenta

Dra. Clara Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Ramírez Díaz
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	
Se solicita según Nota DLIC 729/2024	
PARA TODOS LOS ÍTEMS: ➢ Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: ➢ Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano. ➢ En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 838/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 929/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 42 y 47. • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 3 a Gs. 980. ÍTEM 37 a Gs. 415. ÍTEM 38 a Gs. 29.568. ÍTEM 42 a Gs. 16.000. ÍTEM 43 a Gs. 15.700. ÍTEM 46 a Gs. 4.215. ÍTEM 47 a Gs. 325.	Presenta
BIOTENG S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 730/2024	Respuesta
PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA	Presenta

Era. Clarisa Freitas
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. A. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. Gómez Jara
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: ➢ Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano. ➢ En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 858/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 33 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 12 a Gs. 334.000. ÍTEM 19 a Gs. 20.122. ÍTEM 25 a Gs. 99.000. ÍTEM 33 a Gs. 71.420.	Presenta
QUIMFA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 711/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 746/2024	Respuesta
o PARA TODOS LOS ÍTEMS:	Presenta

Dra. Claudia Freitas
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Comité de Gratificación de Sueldos

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.
- Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.
- Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado
- Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior.
- Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.
- Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticadda por escribano.
- Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional:
- En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.
- Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.
- Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
    - En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
    - Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Muestras de los ítems ofertados.

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Se solicita según Nota DLIC 828/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por	Presenta

Dra. Claudia Fraites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. A. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	
Se solicita según Nota DLIC 863/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 5, 18, 23, 29, 31 32, 37, 40, 44, 47, 50 y 52 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 1 a Gs. 16.050. ÍTEM 2 a Gs. 5.700. ÍTEM 4 a Gs. 2.200. ÍTEM 5 a Gs. 22.990. ÍTEM 12 a Gs. 334.000. ÍTEM 14 a Gs. 68.750. ÍTEM 18 a Gs. 8.312. ÍTEM 19 a Gs. 20.122. ÍTEM 22 a Gs. 6.420 • ÍTEM 23 a Gs. 11.900. ÍTEM 25 a Gs. 99.000. ÍTEM 28 a Gs. 609. ÍTEM 29 a Gs. 148.200 • ÍTEM 31 a Gs. 389.000. ÍTEM 32 a Gs. 12.380. ÍTEM 37 a Gs. 415. ÍTEM 38 a Gs. 29.568 • ÍTEM 40 a Gs. 18.900. ÍTEM 43 a Gs. 15.700. ÍTEM 44 a Gs. 37.975. ÍTEM 46 a Gs. 4.215. • ÍTEM 47 a Gs. 325. ÍTEM 48 a Gs. 954. ÍTEM 51 a Gs. 11.722.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2026/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 31 a Gs. 389.000.	Presenta
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	
Se solicita según Nota DLIC 702/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 736/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: • Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticadda por escribano. • En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias	Presenta

Dra. Olga Freies
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 826/2024	Respuesta
• Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 861/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 29 a Gs. 148.200. ÍTEM 33 a Gs. 71.420. ÍTEM 42 a Gs. 16.000. ÍTEM 48 a Gs. 954. ÍTEM 52 a Gs. 236.363.	Presenta
DUTRIEC SA	
Se solicita según Nota DLIC 713/2024	Respuesta
• Para los ítems N° 1, 25 y 33: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Certificado de Cumplimiento Tributario (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 743/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 6: • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • PARA EL ÍTEM 19: • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Aclaración: EN ACTA DE FIJACION DE PRECIOS SE VERIFICA NOMBRE DEL PRODUCTO (CEFOTICANT 1G INYECTABLE), EL NOMBRE DEL PRODUCTO OFERTADO SEGÚN REGISTRO SANITARIO Y PLANILLA DE PRODUCTOS OFERTADOS SE VERIFICA EL NOMBRE CEFOTICANT. • PARA EL ÍTEM 25: • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. ACLARACION: EN PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS Y EN LA SUBASTA SE PRESENTA COMO LEVOFLOXACINA 500 MG/ML, Y EN DATOS GARANTIZADOS 500 MG/100 ML. • PARA EL ÍTEM 52: • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	Presenta

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Rebeka Silva
Descuentos Judiciales
Giraduría de Sueldos

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

• Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 836/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 852/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 52: • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Presentar documento autenticado por escribano público.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 867/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 33, 44 y 52 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 1 a Gs. 16.050. ÍTEM 10 a Gs. 16.780. ÍTEM 19 a Gs. 20.122. ÍTEM 21 a Gs. 900. ÍTEM 22 a Gs. 6.420. ÍTEM 25 a Gs. 99.000. ÍTEM 26 a Gs. 17.500. ÍTEM 28 a Gs. 609. ÍTEM 29 a Gs. 148.200. • ÍTEM 33 a Gs. 71.420. ÍTEM 44 a Gs. 37.975. ÍTEM 45 a Gs. 17.395. ÍTEM 51 a Gs. 11.722. • ÍTEM 52 a Gs. 236.363.	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 705/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 735/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado	Presenta

Dra. Clara Freies
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

• Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: • Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticadda por escribano. • En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 844/2024	Respuesta
• Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 862/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 5 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 3 a Gs. 980. ÍTEM 4 a Gs. 2.200. ÍTEM 29 a Gs. 148.200. ÍTEM 33 a Gs. 71.420. ÍTEM 38 a Gs. 29.568. • ÍTEM 46 a Gs. 4.215.	Presenta
INDUFAR C.I.S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 793/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 48: Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. Presentar documentos de acuerdo a lo solicitados en el PBC. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 930/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 36, 38 y 46 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 4 a Gs. 2.200. ÍTEM 18 a Gs. 8.312. ÍTEM 22 a Gs. 6.420. ÍTEM 25 a Gs. 99.000. • ÍTEM 26 a Gs. 17.500. ÍTEM 28 a Gs. 609. ÍTEM 38 a Gs. 29.568. ÍTEM 45 a Gs. 17.395. • ÍTEM 46 a Gs. 4.215. ÍTEM 48 a Gs. 954.	Presenta
FUSA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 784/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 1: Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado. Sello de registro público legible. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 927/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 6 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 1 a Gs. 16.050. ÍTEM 6 a Gs. 10.000.	Presenta
GRAMON PARAGUAY SACIFIA	
Se solicita según Nota DLIC 850/2024	
• *Certificado de Cumplimiento Tributario (**)* *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.*	Presenta

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Gimenez
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa Financiera

Lic. Rebeka Silva
Sección Procesos Judiciales
Dpto. Tesorería de Sueldos

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Se solicita según Nota DLIC 737/2024	Respuesta
• *Muestras de los ítems ofertados.*	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 850/2024	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento Tributario (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
MATHER COMPANY SRL	
Se solicita según Nota DLIC 698/2024	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 725/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como co rresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta Vía
Se solicita según Nota DLIC 840/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. • Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 934/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 3 a Gs. 980. ÍTEM 16 a Gs. 556. ÍTEM 28 a Gs. 609. ÍTEM 28 a Gs. 609. • Conformidad para la corrección aritmética del monto total de la oferta, debiendo ser la sumatoria Gs. 47.422.620.000.	Presenta
LABORATORIO AS FARM	
Se solicita según Nota DLIC 699/2024	Respuesta

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Rebeka Silva
Dpto. Descuentos Judiciales
Jefe Giraduría de Sueldos

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 791/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: • Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano. • En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 830/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 941/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 43	Presenta
MEGALABS PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 700/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019).	Presenta

Dra. Olga Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

Lic. Renata Silva
Dirección Descuentos Judiciales
Dpto. de Gradualidad de Sueldos

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

• Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	
Se solicita según Nota DLIC 740/2024	Respuesta
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado} • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 839/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)	
Se solicita según Nota DLIC 701/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 747/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consular izada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado	Presenta

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

• Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: • Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano. • En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 827/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 937/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 18 a Gs. 8.312. ÍTEM 25 a Gs. 99.000.	Presenta
LABORATORIOS GALENO S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 708/2024	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 733/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 842/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Claudia Freies
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Se solicita según Nota DLIC 933/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 43 a Gs. 15.700. ÍTEM 46 a Gs. 4.215.	Presenta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 709/2024	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 792/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 1: • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • PARA EL ÍTEM 30: • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. PRESENTAR APERTURA DONDE SE OBSERVE LA DESCRIPCION PARA PRODUCTOS BIOLOGICO DE SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A. SOLICITAR. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • PARA EL ÍTEM 42: • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. Presentar BPA Y D: POLIMED S.A. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • PARA LOS ÍTEMS 43 y 46: • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público: presentar documentos autenticado por escribanía de QUIMFA S.A/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. FOLIO 294: • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 841/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 925/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 1 a Gs. 16.050. ÍTEM 43 a Gs. 15.700.	Presenta
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL	
Se solicita según Nota DLIC 710/2024	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) • Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los presentantes o apoderados de la sociedad. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 727/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Presenta

Lic. Rebeka Silva
Dirección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giradurías de Sueldos

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: • Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano. • En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 831/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 896/2024	Respuesta
• Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato, presentar documento entre QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA/PHARMORGANICA LABORATORIO DIVISION PHARMA DE H-PAR SACI	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 939/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 13 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 13 a Gs. 20.700.	Presenta
DALLAS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 712/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Certificado de Cumplimiento Tributario (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 741/2024	Respuesta
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	Presenta

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Clarisa Fretes
Sección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Jiménez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

• Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: • Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano. • En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Muestras de los ítems ofertados.	
BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 714/2024	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) • Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 731/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 27: • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • PARA LOS ÍTEMS 27, 30, 34: • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • PARA LOS ÍTEMS 25, 27, 30, 44: • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • PARA EL ÍTEM 30 • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • PARA EL ÍTEM 25 • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público. • Muestra de todos los ítems.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 853/2024	Respuesta
• PARA EL ITEM 30 • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado. SOLICITAR ACLARACION EN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS SE PRESENTA COMO FABRICANTE ROVI ESCUZAR, S.L ASI COMO EN EL REGISTRO SANITARIO, NO SE VERIFICA CARTA PODER DEL MISMO CON BIOETHIC PHARMA S.A. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • PARA EL ITEM 44	Presenta

Dra. Olga Garcia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Antonio Jiménez Leal
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Liquidación de Sueldos

• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Se solicita Aclaración: EN REGISTRO SANITARIO SE DECLARA COMO FABRICANTE BIOETHIC PHARMA S.A. NO COINCIDE CON ACTA DE FIJACION DE PRECIOS Y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, EN EL CUAL DECLARA QUE ES QUIMFA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 923/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 44 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 44 a Gs. 37.975.	Presenta
NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA	
Se solicita según Nota DLIC 715/2024	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 732/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 837/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	No Presenta
HEISECKE Y CIA. SACI	

Dra. Carolina Arrelas
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Gimé
Asesora Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Se solicita según Nota DLIC 716/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). • Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 838/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
H-PAR S.A.C.I.	
Se solicita según Nota DLIC 717/2024	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 728/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	Presenta

Dra. Cintia Freitas
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Alba Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

• Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 832/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes	Presenta
V & V S.A	
Se solicita según Nota DLIC 718/2024	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 801/2024	
• Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 833/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
SALUMAX S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 726/2024	Respuesta
• Muestras de los ítems ofertados.	No Presenta
EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 734/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	

Lic. Rebeka Silva
Dirección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Gladys Ortiz
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 834/2024	Respuesta
• Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 926/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 52 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 17 a Gs. 4.995. ÍTEM 45 a Gs. 17.395. ÍTEM 52 a Gs. 236.363.	Presenta
DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 744/2024	Respuesta
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
PROFARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 745/2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	Presenta

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. [illegible]
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

• Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 835/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 936/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 34 a Gs. 199.509.	Presenta
MEDICAL SUPPLY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 748/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ITEMS SOLICITAR • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Presenta

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Claudia [illegible]
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. [illegible] Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

• Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 829/2024	Respuesta
• Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 856/2024	Respuesta
• Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado. Presentar documento traducido al español: DEMO S.A PHARMACEUTICAL INDUSTRY/MEDICAL SUPPLY S.A.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 935/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 1 y 25 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 1 a Gs. 16.050. ÍTEM 6 a Gs. 10.000. ÍTEM 25 a Gs. 99.000. ÍTEM 34 a Gs. 199.509.	Presenta
TASSOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 785/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Para Oferentes representantes del producto ofertado (producto importado), Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que, a su vez, la elaboración efectiva del producto sea tercerizada, deberá de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • PARA EL ÍTEM 29: • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • PARA LOS ÍTEMS 30 Y 52:	Presenta

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Clara [illegible]
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

• Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	
PROMOFARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 786/2024	Respuesta
• Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 938/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 42 a Gs. 16.000.	Presenta
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY	
Se solicita según Nota DLIC 787/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. Presentar BPA Y D INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 932/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 37 a Gs. 415. ÍTEM 47 a Gs. 325.	Presenta
LABORATORIOS ALMOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 789/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • PARA EL ÍTEM 52: • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. Se solicita presentar el documento exigido en el PBC. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Se solicita presentar el documento exigido en el PBC. • Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario (producto importado), se deberá de presentar autorización autenticada del representante al oferente. Además, a efecto de acreditar la cadena de representación se deberá de presentar los documentos señalados en el punto anterior: presentar documentos autenticado por escribanía de LABORATORIOS SIEGFRIED S.A/LABORATORIOS ALMOS S.A FOLIO 65. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 931/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 4 a Gs. 2.200. ÍTEM 26 a Gs. 17.500. ÍTEM 28 a Gs. 609. ÍTEM 38 a Gs. 29.568. ÍTEM 43 a Gs. 15.700. ÍTEM 46 a Gs. 4.215.	Presenta
GUAYAKI S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 790/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 52: • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 813/2024	Respuesta

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Clara Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ada Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

• ACLARACIÓN: En atención al requerimiento realizado por pedido de NOTA DLIC N° 790 / 2024, y en virtud a la solicitud de copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas, se aclara que corresponde al ítem 45.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 928/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 10, 42, 43 y 45. • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 7 a Gs. 55.860. ÍTEM 10 a Gs. 16.780. ÍTEM 22 a Gs. 6.420. ÍTEM 23 a Gs. 11.900. • ÍTEM 28 a Gs. 609. ÍTEM 38 a Gs. 29.568. ÍTEM 42 a Gs. 16.000. ÍTEM 43 a Gs. 15.700. • ÍTEM 45 a Gs. 17.395. • Conformidad para la corrección aritmética del precio total del ítem 22, debiendo ser Gs. 7.849.200.000. • Conformidad para la corrección aritmética del precio total del ítem 28, debiendo ser Gs. 5.856.000.000. • Conformidad para la corrección aritmética del monto total de la oferta, debiendo ser la sumatorio Gs. 189.973.680.000.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2027/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 17 a Gs. 4.995.	Presenta
TARGET S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 795/2024	Respuesta
• Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
CORPEXIM S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 798/2024	Respuesta
• Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
SCAVONE HERMANOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 799/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 19: • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • PARA EL ÍTEM 21: • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. PRESENTAR DOCUMENTOS DE SWISS PHARMA GROUP S.A • Para oferentes Distribuidores de Productos de Origen Nacional: En caso de que el Titular del Registro Sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 864/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 47 • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 3 a Gs. 980. ÍTEM 4 a Gs. 2.200. ÍTEM 7 a Gs. 55.860. ÍTEM 19 a Gs. 20.122. ÍTEM 28 a Gs. 609. • ÍTEM 44 a Gs. 37.975. ÍTEM 47 a Gs. 325. ÍTEM 51 a Gs. 11.722.	Presenta

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las ofertas:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT / Muestras
SCAVONE HNOS S.A.	17	Clotrimazol ovulo	CLIDIAN	PARAGUAY	C	C
GUAYAKI S.A.			MICOFINAL	NACIONAL	C	C
EUROQUIMICA S.A.			CLOTRIMAZOL 100MG DEMOTEK	INDIA	C	C
DUTRIEC S.A.	27	Meropenem Inyectable	FAROPEM 500	NACIONAL	C	C
GUAYAKI S.A.			PEROMEX 500	NACIONAL	C	C
BIOETHIC PHARMA S.A.			MEROPENEM 500 MG. PHARMAVIAL	ARGENTINA	C	C
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA			MEROPENEN 500 MG ETICOS	TAIWAN	C	C
H-PAR S.A.C.I.			MEROPENEM 500 MG NL PHARMA	CHINA	C	C

Dra. Olga Antúnez
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Alba Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Rebeca Silva
Dirección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Abg. Maroc. Giménez, J...
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT / Muestras
EUROQUIMICA S.A.			MEROPENEM 500 MG DEMOTEK	CHINA	C	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE			SAREN 500	NACIONAL	NC	NC
LIBRA PARAGUAY S.A.			MEROPENEM 500MG LIBRA	URUGUAY	C	C
QUIMFA S.A.			METAMPEN 500	ITALIA / BRASIL	C	C
MEDICAL SUPPLY S.A.			MEROPENEM 500 MG. DEMO	GRECIA	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.	31	Isoflurano solución	ISOFLURANO LIBRA	ESTADOS UNIDOS / URUGUAY	C	C
QUIMFA S.A.			ISOFLURANO 100% QUIMFA	CHINA	C	C

El detalle del cumplimiento del ítem 17, se encuentra en el ANEXO I de este informe de reevaluación, los demás ítems ya fueron evaluados en el informe de fecha 05/09/2024 y constan en su ANEXO III.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem 17

De acuerdo al cuadro comparativo, el mejor precio cotizado para este ítem se encuentra dentro de los rangos de variación permitidos por el PBC y la Resolución DNCP N° 1890/20.

Ítem 27

De acuerdo al cuadro comparativo, el mejor precio cotizado para este ítem se encuentra dentro de los rangos de variación permitidos por el PBC y la Resolución DNCP N° 1890/20.

Ítem 31

Se verifica que el menor precio ofertado por la firma LIBRA PARAGUAY S.A. dista en 16,1% con relación al referencial, es por tal motivo, que fue requerida la explicación de la composición del precio por Nota DLIC N° 942/2024. El oferente ha presentado las explicaciones correspondientes.

Analizado el desglose de LIBRA PARAGUAY S.A. se observa que el mismo cuenta con los siguientes componentes: Costo de Producción / gastos de importación / arancel aduanero, gastos administrativos, gastos de distribución, impuestos, utilidades.

Asimismo, se verifica que el producto ofertado es de procedencia EEUU, donde el titular del registro es LIBRA PARAGUAY S.A. y el Fabricante PIRAMAL CRITICAL CARE INC. En ese sentido, este comité observa la coherencia en lo declarado en el desglose, puesto que consigna como parte de la estructura de sus costos los gastos de importación y arancel aduanero. Además de que las ganancias del producto son superiores a los impuestos, costo de gastos administrativos o distribución del medicamento.

En ese sentido, las explicaciones fueron sometidas a un análisis, en donde, los mismos son considerados razonables, coherentes y aceptables. Por tanto, es criterio de este comité que el precio cotizado para esta ocasión, cuya variación se encuentra por encima del referencial, sea considerada para una eventual recomendación de adjudicación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por el oferente con relación a la composición de sus costos, y en tal sentido el Comité de Evaluación concluye que para el ítem 31, el precio propuesto es ACEPTABLE, por evidenciar que los costos que componen cada precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

5. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fue requerido informe de ejecución contractual para el ítem 17, donde el Administrador de los Contratos según Nota DGGIES/DG N° 6491/2024 de fecha 26 de noviembre; ha informado la emisión y ejecución de las ordenes de compras, conforme al detalle:

Proveedor	Ítem	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantidad Ejecutada	Saldo a Emitir	% Emitido
SCAVONE HERMANOS S.A.	17	1.080.000	123.490	956.510	11%
EUROQUIMICA S.A.		720.000	0	0	0%
TOTAL ÍTEM 17		1.800.000	123.490	956.510	-

La recomendación actual y distribución del abastecimiento será realizada en base al total del saldo a emitir.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marec. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Se deja constancia que los ítems 27 y 31 no fueron ejecutados puesto que han sido cancelados previamente.

6. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Ítem 17:

Para este ítem en particular, teniendo en cuenta que inicialmente fueron adjudicados 2 oferentes y tras la reevaluación, resultan 3 oferentes pasibles de adjudicación, se procede a la distribución de las cantidades iniciales requeridas en el PBC, en virtud de lo establecido en el PBC: *"...De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del contrato para dicho ítem..."*. Por lo tanto, el escenario ideal para este ítem debe ser:

Posición	Cantidades Mínimas del PBC	Cantidades Máximas del PBC	% Abast	Cantidades Mínimas Abast	Cantidades Máximas Abast
1	900.000	1.800.000	50%	450.000	900.000
2			30%	270.000	540.000
3			20%	180.000	360.000

En cuanto a la EJECUCIÓN CONTRACTUAL conforme fue detallado en el informe de reevaluación anterior, fue requerido un informe de ejecución contractual al Administrador de los Contratos, quien según Nota DGGIES/DG N° 6491/2024 de fecha 26 de noviembre; ha informado la emisión y ejecución de las ordenes de compras, conforme fue detallado en el informe anterior. En atención al abastecimiento simultáneo para este ítem y partiendo del cálculo realizado en el cuadro anterior, se distribuyen la cantidad de la siguiente manera:

Proveedor	Ítem	ADJUDICACIÓN INICIAL				EJECUCIÓN			REEVALUACIÓN			
		Posición Adj Inicial	Precio Adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantidad Ejecutada	Saldo a Emitir	% Emitido	Posición Reevaluación	Precio a Adjudicar	Cantidad Mínima abastecimiento	Cantidad Máxima abastecimiento
SCAVONE HNOS S.A.	17	1	4.995	540.000	1.080.000	123.490	956.510	11%	1	4.995	450.000	776.510
GUAYAKI S.A.		2		-	-	-	-	-	2		270.000	540.000
EUROQUIMICA S.A.		3		360.000	720.000	-	720.000	0%	3		180.000	360.000
TOTAL ÍTEM 17				900.000	1.800.000	123.490	1.676.510				900.000	1.676.510

- 1ra oferta: Para la firma SCAVONE HNOS S.A. se determina asignar las cantidades correspondientes a la primera posición (mínimo 450.000 y máximo 900.000 unidades) deduciendo las cantidades ejecutadas en el contrato anterior, de acuerdo al siguiente cálculo:

Cantidad mínima 1ra posición	Cantidad máxima 1ra posición	Ejecución del proveedor	Cantidad máxima a distribuir
450.000	900.000	123.490	900.000 – 123.490 = 776.510

- 2da oferta: Para la firma GUAYAKI S.A. se determina asignar las cantidades correspondientes a la primera posición (mínimo 270.000 y máximo 540.000 unidades).
- 3ra oferta: Para la firma EUROQUIMICA S.A. se determina asignar las cantidades correspondientes a la primera posición (mínimo 180.000 y máximo 360.000 unidades).

Ítem 27:

Oferentes	Posición	Cantidades Mínimas del PBC	Cantidades Máximas del PBC	Precio ofertado	Mejor precio	Acepta abast	% Abast	Cantidades Mínimas Abast	Cantidades Máximas Abast
DUTRIEC S.A.	1	300.000	600.000	117.600	117.600	MEJOR PRECIO	50%	150.000	300.000
GUAYAKI S.A.	2			117.600		MEJOR PRECIO	30%	90.000	180.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	3			117.600		MEJOR PRECIO	20%	60.000	120.000

Mg. Lic. María Leticia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Dra. Claudia Fretes Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Olga Antúnez Comité de Evaluación DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Lic. Rebeca Silva Sección Descuentos Judiciales Dpto. de Liquidación de Sueldos

Abg. Marco Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

Ítem 31:

Oferentes	Posición	Cantidades Mínimas del PBC	Cantidades Máximas del PBC	Precio ofertado	Mejor precio	Acepta abast	% Abast	Cantidades Mínimas Abast	Cantidades Máximas Abast
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	2.280	4.180	389.000	389.000	MEJOR PRECIO	60%	1.368	2.508
QUIMFA S.A.	2			410.000		SI	40%	912	1.672

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) **ADJUDICAR** los ítems 17, 27 y 31, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

DUTRIEC S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Frasco	SUERO FISIOLOGICO ISOTONICO DUTRIEC	Nacional	16.050	90.000	180.000	1.444.500.000	2.889.000.000
2	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	Ampolla	GLUCONATO DE CALCIO 10% DUTRIEC	Nacional	5.700	84.000	168.000	478.800.000	957.600.000
6	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Vial	LIDOCAINA 2% DUTRIEC	Nacional	10.000	45.180	90.360	451.800.000	903.600.000
10	51101567-001	Ampicilina inyectable	Unidad	Vial	AMPICILINA 1G. DUTRIEC	Nacional	16.780	120.000	240.000	2.013.600.000	4.027.200.000
19	51101552-002	Ceftazidima inyectable	Unidad	Vial	CEFOTICANT	Nacional	20.122	42.000	84.000	845.124.000	1.690.248.000
21	51191905-020	Vitamina A perla/capsula	Unidad	Unidad	VITAMINA A 50.000 UI DUTRIEC	Nacional	900	192.000	384.000	172.800.000	345.600.000
22	51142009-003	Dipirona gotas	Unidad	Frasco	DIPIRONA 500 MG. DUTRIEC	Nacional	6.420	120.000	240.000	770.400.000	1.540.800.000
25	51101538-001	Levofloxacina Inyectable	Unidad	Vial	LEVOFLOXACINA 500 MG/ML DUTRIEC	Nacional	99.000	8.400	16.800	831.600.000	1.663.200.000
27	51101611-001	Meropenem Inyectable	Unidad	Vial	FAROPEM 500	Nacional	117.600	150.000	300.000	17.640.000.000	35.280.000.000
29	51181707-001	Metilprednisolona - Inyectable	Unidad	Vial	MAXILONA	Nacional	148.200	5.400	10.800	800.280.000	1.600.560.000
30	51131607-001	Enoxaparina Sodica Inyectable	Unidad	Jeringa Pre Cargada	EMOGAN	Nacional	59.649	72.000	144.000	4.294.728.000	8.589.456.000
45	51101593-001	Cefotaxima inyectable	Unidad	Vial	FOTAX	Nacional	17.395	100.800	201.600	1.753.416.000	3.506.832.000
51	51182406-001	Alendronato comprimido	Unidad	Unidad	OSTEOL 70	Nacional	11.722	11.550	23.100	135.389.100	270.778.200
									Montos Totales	31.632.437.100	63.264.874.200

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN.-

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS.-

EUROQUIMICA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
12	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidad	Vial	ANFOTERICINA B 50MG RICHET	Argentina	334.000	2.160	4.320	721.440.000	1.442.880.000
17	51101805-004	Clotrimazol ovulo	Unidad	Unidad	CLOTRIMAZOL 100MG DEMOTEK	India	4.995	180.000	360.000	899.100.000	1.798.200.000
52	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	Unidad	Vial	ALBUNORM	Austria, Suecia, Francia, Alemania, Suiza	236.363	19.800	39.600	4.679.987.400	9.359.974.800
									Montos Totales	6.300.527.400	12.601.054.800

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS.-

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES DOCE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.-

Lic. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Rebeka Silva
Sección Vesculatorios Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

GUAYAKI S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
7	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	Frasco	NOGERM	Nacional	55.860	12.000	24.000	670.320.000	1.340.640.000
17	51101805-004	Clotrimazol ovulo	Unidad	Unidad	MICOFINAL	Nacional	4.995	270.000	540.000	1.348.650.000	2.697.300.000
23	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Unidad	Frasco	DIGESPLEN SOLUCION	Nacional	11.900	72.000	144.000	856.800.000	1.713.600.000
27	51101611-001	Meropenem Inyectable	Unidad	Vial	PEROMEX 500	Nacional	117.600	90.000	180.000	10.584.000.000	21.168.000.000
35	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	Ampolla	CLORFEN	Nacional	4.500	72.000	144.000	324.000.000	648.000.000
38	51102301-002	Aciclovir - suspensión	Unidad	Frasco	VIDERMINA 400	Nacional	29.568	26.400	50.600	780.595.200	1.496.140.800
41	51151801-001	Atenolol comprimido	Unidad	Unidad	INDOCA 50	Nacional	372	1.320.000	2.640.000	491.040.000	982.080.000
									Montos Totales	15.055.405.200	30.045.760.800

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES QUINCE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS.-

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS.-

LIBRA PARAGUAY S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
14	51102301-004	Aciclovir inyectable	Unidad	Vial	ACICLOVIR 250 MG. LIBRA	Uruguay / Argentina	68.750	9.600	19.200	660.000.000	1.320.000.000
31	51142919-001	Isoflurano solución	Unidad	Frasco	ISOFLURANO LIBRA	Estados Unidos / Uruguay	389.000	1.368	2.508	532.152.000	975.612.000
									Montos Totales	1.192.152.000	2.295.612.000

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL.-

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL.-

QUIMFA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	Ampolla	GLUCONATO DE CALCIO 10% QUIMFA	Nacional	5.700	50.400	100.800	287.280.000	574.560.000
12	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidad	Vial	PROLIVAC B 50	Nacional	334.000	3.600	7.200	1.202.400.000	2.404.800.000
14	51102301-004	Aciclovir inyectable	Unidad	Vial	ELICLOR 250	Nacional	68.750	14.400	28.800	990.000.000	1.980.000.000
15	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	Unidad	LOZAX 50	Nacional	908	30.000.000	60.000.000	27.240.000.000	54.480.000.000
31	51142919-001	Isoflurano solución	Unidad	Frasco	ISOFLURANO 100% QUIMFA	CHINA	389.000	912	1.672	354.768.000	650.408.000
32	51142205-002	Meperidina - Inyectable	Unidad	Ampolla	MEPERIDINA HIDROCLORURO 100MG/2ML QUIMFA	Nacional	12.380	4.800	9.600	59.424.000	118.848.000
35	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	Ampolla	BIOCORT 10	Nacional	4.500	48.000	96.000	216.000.000	432.000.000
40	51191510-004	Furosemida gotas	Unidad	Frasco	HIDRO MAX 20	Nacional	18.900	2.592	2.593	48.988.800	49.007.700
44	51151703-002	Noradrenalina Inyectable	Unidad	Ampolla	NIACOR 4	Nacional	37.975	72.000	144.000	2.734.200.000	5.468.400.000
51	51182406-001	Alendronato comprimido	Unidad	Unidad	ALENDRONATO 70MG. QUIMFA	Nacional	11.722	17.325	34.650	203.083.650	406.167.300
52	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	Unidad	Vial	ALBURX 20	Estados Unidos	236.363	29.700	59.400	7.019.981.100	14.039.962.200
53	51101504-9999	Clindamicina Capsula	Unidad	Unidad	ULTRABIOTIC 300	Nacional	11.000	52.800	105.600	580.800.000	1.161.600.000
									Montos Totales	40.936.925.550	81.765.753.200

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA.-

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.-

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

SCAVONE HNOS S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
RECOMENDACIÓN ACTUAL + ADJUDICACIÓN ANTERIOR											
3	51191905-083	Carbonato de Calcio Comprimido	Unidad	Unidad	TRICALSIL	Paraguay	980	2.160.000	4.320.000	2.116.800.000	4.233.600.000
4	51121818-001	Atorvastatina comprimido	Unidad	Unidad	LIPAREX 40	Paraguay	2.200	6.120.000	12.240.000	13.464.000.000	26.928.000.000
7	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	Frasco	IOP	Paraguay	55.860	18.000	36.000	1.005.480.000	2.010.960.000
17	51101805-004	Clotrimazol ovulo	Unidad	Unidad	CLIDIAN	Paraguay	4.995	450.000	776.510	2.247.750.000	3.878.667.450
21	51191905-020	Vitamina A perla/capsula	Unidad	Unidad	VITASAN A	Paraguay	900	288.000	576.000	259.200.000	518.400.000
24	51141505-002	Fenobarbital comprimido	Unidad	Unidad	DORMITAL	Paraguay	390	180.000	360.000	70.200.000	140.400.000
28	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	Blister	PREDNICORT 20	Paraguay	609	1.440.000	2.880.000	876.960.000	1.753.920.000
32	51142205-002	Meperidina - Inyectable	Unidad	Ampolla	MEPERDOL	Paraguay	12.380	7.200	14.400	89.136.000	178.272.000
35	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	Ampolla	ANALER	Paraguay	4.500	120.000	240.000	540.000.000	1.080.000.000
41	51151801-001	Atenolol comprimido	Unidad	Unidad	ATENOCAR 50	Paraguay	372	3.300.000	6.600.000	1.227.600.000	2.455.200.000
44	51151703-002	Noradrenalina Inyectable	Unidad	Ampolla	NOREPIN	Paraguay	37.975	108.000	216.000	4.101.300.000	8.202.600.000
TOTAL RECOMENDACIÓN ACTUAL + ADJUDICACIÓN ANTERIOR										25.998.426.000	51.380.019.450
EJECUCIÓN CONTRACTUAL											
17	51101805-004	Clotrimazol ovulo	Unidad	Unidad	CLIDIAN	Paraguay	4.995	-	123.490	-	616.832.550
Montos Totales (RECOMENDACIÓN ACTUAL + ADJUDICACIÓN ANTERIOR + EJECUCIÓN CONTRACTUAL)										25.998.426.000	51.996.852.000

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL.-
MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL.-

BIOETHIC PHARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
27	51101611-001	Meropenem Inyectable	Unidad	Vial	MEROPENEM 500 MG. PHARMAVIAL	Argentina	117.600	60.000	120.000	7.056.000.000	14.112.000.000
Montos Totales										7.056.000.000	14.112.000.000

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES.-
MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

En el cuadro siguiente se consignan las Adjudicaciones de las Resoluciones anteriores, así como también la actual recomendación y ejecución contractual.

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A.	12, 19	819.009.600	1.638.019.200
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	37, 39	6.423.000.000	12.846.000.000
COMFAR S.A.E.C.A.	7, 11, 13, 26, 47, 49	6.724.443.000	13.448.886.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	42, 46	1.328.400.000	2.656.800.000
DUTRIEC S.A.	1, 2, 6, 10, 19, 21, 22, 25, 27, 29, 30, 45, 51	31.632.437.100	63.264.874.200
EUROQUIMICA S.A.	12, 17, 52	6.300.527.400	12.601.054.800
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	39	3.405.600.000	6.811.200.000
FUSA S.A.	8	515.635.200	1.031.270.400
GUAYAKI S.A.	7, 17, 23, 27, 35, 38, 41	15.055.405.200	30.045.760.800
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	11, 28, 36, 37, 41, 43, 46, 48, 49	9.266.281.800	18.532.563.600
INDEX SACI	15	10.896.000.000	21.792.000.000
INDUFAR CISA	3, 11, 18, 22, 23, 40, 45, 47, 48, 49, 51	19.463.850.150	38.854.236.000
INTERLABO S.R.L.	2, 8	535.276.800	1.070.553.600
LABORATORIOS ALMOS S.A.	18, 22, 26, 28, 38, 43	8.210.740.800	16.323.907.200
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	37, 47	712.200.000	1.424.400.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	15, 16, 20, 26, 29, 33, 42, 48	20.656.221.000	41.312.442.000
LABORATORIOS GALENO S.A.	43	1.958.400.000	3.916.800.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	14, 31	1.192.152.000	2.295.612.000
MATHER COMPANY SRL	16	60.048.000	120.096.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	6, 33, 34	731.339.508	1.462.679.016
PROFARMA S.A.	34	81.399.672	162.799.344

Dra. Olivia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Liquidación de Sueldos

Lic. Adm. Marec. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PROMEPAR S.A.	18, 25, 36	2.551.482.000	5.102.964.000
PROSALUD FARMA S.A.	1, 3, 4, 25, 30, 33, 34, 36, 44, 46	28.548.112.380	57.096.224.760
QUIMFA S.A.	2, 12, 14, 15, 31, 32, 35, 40, 44, 51, 52, 53	40.936.925.550	81.765.753.200
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	13	496.800.000	993.600.000
SCAVONE HNOS S.A.	3, 4, 7, 17, 21, 24, 28, 32, 35, 41, 44	25.998.426.000	51.380.019.450
TARGET S.A.	42	211.200.000	422.400.000
TASSOS S.A.	29	533.520.000	1.067.040.000
V Y T FARMA S.A.	1, 38, 39	5.184.888.000	10.207.152.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4, 6, 10, 19, 23, 30, 45	29.457.295.200	58.914.590.400
V & V S.A.	10	805.440.000	1.610.880.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	27	7.056.000.000	14.112.000.000
RECOMENDACIÓN ANTERIOR + ADJUDICACIÓN ACTUAL		287.748.456.360	574.284.577.970
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
SCAVONE HNOS S.A.	17	-	616.832.550
MONTOS TOTALES		287.748.456.360	574.901.410.520

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE.

Con lo que se dio por terminado el acto de Reevaluación en fecha 27 de noviembre de 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos